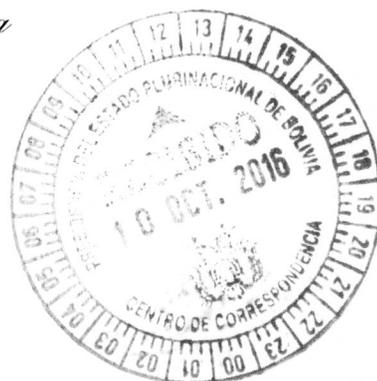




*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 6 de octubre de 2016  
**P.I.E. N° 1360/2016-2017**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ancelma Perlaños Peralta, para que el Señor Ministro de Gobierno responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

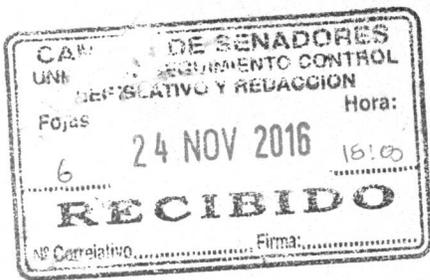
“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante General de la Policía Boliviana, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si la Policía Rural y Fronteriza realizó un compromiso con los habitantes de la Central Agraria de Puente Villa, Cantón Villa Aspiazu del Municipio de Yanacachi, para la instalación de un módulo o estación policial.--- **2.** Indique si los habitantes de la Central Agraria referida, proporcionaron ambientes para el funcionamiento de un módulo o estación policial, que en un principio no tenía celda, empero actualmente el inmueble cuenta con una oficina mediana dotada de tres escritorios, dos computadoras, sillas y muebles de oficina, baño, cocina, celdas y dos dormitorios con muebles en la parte alta, requisitos exigidos por la Policía para su funcionamiento.--- **3.** Informe si los representantes de las comunidades Puente Villa, Sulqui Milamilani, Ilumaya, Chillata, y regiones aledañas firmaron el Acta de Garantías, para que los funcionarios policiales puedan trabajar con normalidad y sin ninguna interferencia.--- **4.** Indique, cuál es la fecha en la que comenzó el trámite para la instalación del módulo o estación policial, cuál es el estado actual de dicho trámite y la estimación de su conclusión.--- **5.** Indique los motivos que generaron la demora en el trámite para la instalación del módulo o estación policial de Villa Aspiazu y el detalle de servidores públicos que intervinieron en el curso del trámite en relación a duración de tiempo y otros detalles.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

*Sen. Ancelma Perlaños Peralta*  
SENADORA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES (RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES) Y HOJA DE LA COCA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
25	11	2016	15:15:12
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		

La Paz, 27 de octubre de 2016  
**CITE: D.M.G. N° 2048/2016**

Excmo. Señor  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N° 1360/2016-2017 de fecha 6 de octubre de 2016, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Informe y antecedentes adjuntos, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.

**Dr. Carlos Romero Bonifaz**  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CRB/ETC/mgm  
CC/Archivo  
Hoja de Ruta 19043  
Adj./Lo solicitado 5 fojas

